

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

25

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA " CONTINENTAL CORPORATION USACARGO-ECUADOR S.A. ".-

Se comunica al público que la Compañía " CONTINENTAL CORPORATION USACARGO-ECUADOR S.A. ", aumentó su capital suscrito y reformó su Estatuto, por escritura pública otorgada ante el señor Notario Décimo Segundo del cantón Cuenca, el 6 de Diciembre del año 2000. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 01-C-DIC-019 de 05 ENE. 2001

El capital suscrito se aumenta en la suma de OCHOCIENTOS DOLARES AMERICANOS, para llegar al monto de MIL DOSCIENTOS DOLARES AMERICANOS, dividido en 1.200 acciones ordinarias del valor de UN DOLAR cada una.

Además, al Estatuto se introducen las siguientes reformas :

Se reforma el ARTICULO SEGUNDO, en los siguientes términos : **OBJETO** : El objeto de la compañía será realizar directamente o asociada con otras personas naturales, jurídicas o asociadas, actividades relacionadas con la importación y/o exportación de bienes, servicios, y representaciones, mediación e intermediación en el transporte, obtención de representaciones en el campo del transporte e internación de carga, podrá realizar la distribución, comercialización, producción, maquilación, adquirir representaciones, realizar la importación y/o exportación de artículos de seguridad, comunicaciones, artesanías, productos y suministros agrícolas, productos plásticos y sus derivados, ... ";

En el Artículo Trigésimo Tercero, se elimina el literal d);

El Artículo Trigésimo Cuarto, dirá : **Del Presidente** : El Presidente será elegido por la Junta General por un período de cuatro años, pudiendo ser designado para este cargo un socio o no de la compañía.";

El Artículo Trigésimo Séptimo, dirá : **Del Gerente General** : Es la máxima autoridad ejecutiva de la compañía, en la representación y administración de los negocios sociales, para el ejercicio de este cargo será designado a un socio o no de la compañía por un período de cuatro años pudiendo ser reelegido indefinidamente. ";

En el Artículo Trigésimo Noveno, se incorporará un literal ... / ...

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

26

EXTRACTO

.../...

- 2

adicional que dirá : L) El Gerente podrá obligar libremente a la compañía en toda clase de actos, contratos y más negocios que se celebre hasta por una cuantía de veinte mil dólares.

Cuenca, a 05 ENE 2001

Verónica Vázquez
Dra. Verónica Vázquez L.,
SECRETARIA ABOGADA

RAZON: Siento como tal que el extracto que antecede se publicó en el diario EL MERCURIO que se edita en esta ciudad el día 5 de Febrero del presente año.

Cuenca, Febrero 7 del 2001

Verónica Vázquez
Dra. Verónica Vázquez López
SECRETARIA ABOGADA